TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA TRABAJOS EN LOSA DE APROXIMACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL FELIX FLORES II, LONGITUD: 15.24 m. DS. UBICADO EN EL KM: 265+400 - RUTA: PE - 05NC

1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

   Área Técnica de la Unidad Zonal III Amazonas del Proyecto Especial de Infraestructura de la Unidad Zonal III Amazonas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, con domicilio en el Jr. Santo Domingo N°254, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, RUC N°20503503639; perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

   Contratación del Servicio a todo costo para trabajos en Losa de Aproximación, Señalización y Seguridad Vial para la Atención de la Emergencia Vial Instalación del Puente Modular Provisional Félix Flores II, Longitud: 15.24 m. DS. ubicado en el KM: 265+400 - Ruta: PE - 05NC.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

   Se tiene como objetivo principal la Contratación del Servicio a todo costo para trabajos en Losa de Aproximación (Concreto F'c=100 Kg/Cm2 (Solado) e=2", Concreto f'c=210 Kg/cm2, Encofrado Y Desencofrado Normal, Acero Corrugado fy= 4200 kg/cm2 Grado 60, Esquinero para Parapetos), Señalización y Seguridad Vial (Señal Informativa, Pintura de Muro Contra impacto y Sardinel, Guardavías, Laminas Reflectivas) para la Atención de la Emergencia Vial Instalación del Puente Modular Provisional Félix Flores II, Longitud: 15.24 m. DS. ubicado en el KM: 265+400 - Ruta: PE - 05NC, bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal III Amazonas.

4. FINALIDAD PÚBLICA

   La Contratación del presente servicio tiene como finalidad garantizar la seguridad y la transitabilidad mediante la INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL FELIX FLORES II, LONGITUD: 15.24 m. DS. UBICADO EN EL KM: 265+400 - RUTA: PE - 05NC.

   Meta POI:

PROYECTO	POI	META
INSTALACION DE PUENTES MODULARES	1727	0622

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND	CANTIDAD
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA TRABAJOS EN LOSA DE APROXIMACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL FELIX FLORES II, LONGITUD: 15.24 m. DS. UBICADO EN EL KM: 265+400 - RUTA: PE - 05NC.	SERVICIO	1.00

5.1. **Actividades a realizar:**

Las actividades del servicio, en adelante EL PROVEEDOR, son las siguientes:

DESCRIPCIÓN		UND	CANT.
LOSA DE APROXIMACIÓN			
CONCRETO F'c=100 KG/CM2 (SOLADO) e=2"		M2	40.00
CONCRETO f'c=210 kg/cm2		M3	9.61
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL		M2	11.10
ACERO CORRUGADO FY= 4200 Kg/Cm2 GRADO 60		KG	1,121.11
ESQUINERO PARA PARAPETOS		UND	2.00
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL			
SEÑAL INFORMATIVA		UND	2.00
PINTURA DE MURO CONTRAIMPACTO Y SARDINEL		M2	32.26
GUARDAVIAS		M	30.48
LAMINAS REFLECTIVAS		UND	8.00

5.2. **Procedimiento de control.**

La ejecución del Servicio se verificará acorde al "Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N°05-2016-MTC/14; así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013), actualizado a junio 2013 mediante la Resolución Directoral Nº 22-2013-MTC/14 (07.08.2013).

5.3. **Cronograma de trabajo.**

- ✓ Inspección a la zona de trabajo.
- ✓ Ejecución del servicio.
- ✓ Presentación del informe al culminar el servicio.
- ✓ Conformidad del servicio ejecutado por el área usuaria.

5.4. **Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.**

La Entidad proporcionará al Contratista las facilidades y documentación necesaria para el cumplimiento del servicio.

- Planos y metrados.

5.5. **Recursos y facilidades a ser provistos por el Contratista**

El Contratista, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

- Indumentaria de Seguridad EPPs.
  - ✓ Casco de seguridad
  - ✓ Chaleco con cintas reflectivas
  - ✓ Botas de seguridad.
  - ✓ Contar con equipo de comunicación (telefonía móvil).
- Alimentación, hospedaje y todo gasto que involucre el desarrollo del servicio.
- Pago de su SCTR – Salud – Pensión.
- Materiales: **Cantidades necesarias para cumplir con los Metrados de las actividades del numeral 5.1.**
  - ✓ Cemento

- ✓ Hormigón
- ✓ Piedra chancada ¾"
- ✓ Arena gruesa
- ✓ Alambre negro Nº 8, 16
- ✓ Clavos para madera
- ✓ Madera tornillo
- ✓ Acero corrugado grado 60
- ✓ Angulo de acero liviano de 3" x3" x 1/4" x 6 m
- ✓ Acero corrugado fy = 4200 kg/cm2 grado 60
- ✓ Soldadura
- ✓ Equipo de corte
- ✓ Pintura esmalte
- ✓ Thiner estándar
- ✓ Lamina reflectiva de 0.20x0.30 m
- ✓ Plancha de metal de 30 x 30 x 1/4"

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1. **Del Postor:**

Experiencia:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado que haciende as la suma de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6.2. **Del Personal:**

El proveedor deberá contar con el siguiente personal clave para desarrollar el servicio:

- ✓ 1 capataz
- ✓ 1 Operario
- ✓ 8 auxiliares

<u>Experiencia:</u>

- <u>Capataz:</u> Dos (02) años de experiencia, trabajos en instalaciones de puentes modulares.

- Operario: Un (01) años de experiencia, trabajos en instalaciones de puentes modulares.
- Auxiliar: No requiere.

Acreditación: Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

6.3. Equipamiento estratégico (Equipos/maquinaria)

Equipos mecánicos:

- Mezcladora de concreto 18 hp 11-12 p3
- Vibrador de concreto 3/4" - 2"
- 01 Generador eléctrico
- 01 Equipo de soldar

Nota: Los equipos podrán modificarse de acuerdo a la necesidad

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

6.4. Otros

- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) – Activo y Habido
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP – Servicios) – Vigente.
- ✓ DNI de todo el personal propuesto.
- ✓ Contar con telefonía móvil.
- ✓ Contar con equipos de protección personal (EPP) para desarrollar sus funciones diarias como: (casco protector, chaleco, lentes, botas de seguridad, etc.) y otros requeridos según normatividad vigente.
- ✓ Contar con Seguro Complementario de pensión y salud por trabajo de riesgo (SCTR) salud y pensión.
- ✓ No tener antecedentes penales ni judiciales

Acreditación:

A excepción de la póliza del SCTR que se presentará para el inicio del servicio, los requisitos antes solicitados deberán acreditarse con:

- Copia simple del Registro Único de Contribuyente (RUC) – Activo y Habido
- Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP – Servicios) – Vigente.
- Copia simple de DNI de todo el personal propuesto.
- Declaración Jurada de contar con telefonía móvil.
- Declaración Jurada de contar con equipo EEP (Equipo de protección personal).
- Copia simple del Certificado Único Laboral vigente. De no contar con dicho documento, deberá presentar copia simple del certificado de antecedentes penales y/o judiciales vigente según corresponda, a fin de verificar que el personal no cuente con antecedentes penales ni judiciales.

Nota: La póliza del SCTR deberá cubrir y estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del servicio y deberá ser acreditada para el inicio de la prestación del servicio y todos los meses durante la ejecución contractual. Asimismo, para efectos del pago del entregable se deberá adjuntar copia del SCTR vigente.

Importante: Para participar en los procesos de contratación de servicios menores o iguales a 8 UIT que se realizá, el postor deberá realizar lo siguiente:

1. Obligatoriamente debe descargar los formatos que se encuentran en la página web PLADICOP (https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor) y presentar la documentación en el siguiente orden:

    - Formato N°04 – Modelo de Carta de propuesta técnica y económica.
    - Formato N°05 – Declaración jurada de no tener impedimento para ser participante.
    - Formato N°06 – Declaración jurada de prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno.
    - Formato N°07 – Declaración jurada de intereses. **(Solo en caso corresponda).**
    - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

    Cabe precisar, que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en los términos de referencia que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

    No se acepta el pegado de la imagen de una firma.

    Remitir la documentación que permita acreditar todo lo requerido en los Términos de Referencia, acorde al objeto de contratación.

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El CONTRATISTA tendrá bajo su responsabilidad de proveer lo siguiente:

- Usar durante la jornada laboral los EPPS completos y de manera adecuada
- Cumplir con las normativas y lineamientos vigentes sobre seguridad de la información, protección y confidencialidad de los datos.
- Guardar confidencialidad de la información proporcionada por la Entidad, para la prestación de servicios.
- Cumplir con las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo informadas por la Entidad.
- Cumplir con las actividades descritas en el numeral 5.1.
- Estar disponible, durante la jornada de trabajo establecido por la Unidad Zonal III Amazonas, para las coordinaciones de carácter laboral que resulten necesarias.
- Informar de manera inmediata cualquier desperfecto en los medios o mecanismo para el desarrollo de su trabajo.

8. ENTREGABLES

El servicio comprende la presentación de un (01) entregable, que consta de la presentación de un informe de actividades desarrolladas conforme a lo señalado en el presente requerimiento, cada entregable deberá ser dirigido con atención al ingeniero Supervisor, Ingeniero Residente y/o quien este a cargo de la carretera, donde además se debe incluir el comprobante de pago y copia de la póliza de seguro SCTR; el entregable será presentado de acuerdo al plazo establecido en el siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
ÚNICO ENTREGABLE ✓ Informe de actividades.	Deberá ser dentro de los (05) días calendario posteriores de culminado el único entregable del servicio.	100.00 %
Total	15 días calendarios	100.00%

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio será de Quince (15) días calendarios, contados partir del día siguiente de notificada, recepcionada y confirmada la Orden de Servicio.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de dos (02) días hábiles, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

10. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

La prestación del servicio se ejecutará en el puente modular provisional denominado PUENTE MODULAR PROVISIONAL FELIX FLORES II, LONGITUD: 15.24 m. DS. ubicado en el KM: 265+400 - RUTA: PE - 05NC. Ubicado en el distrito de Manseriche/Datem del Marañón, departamento de Loreto.

RUTA	PE-5NC
TRAMO	NUEVO SEAMI - SARAMIRIZA
PROGRESIVA	KM 265+400
DISTRITO	MANSERICHE/DATEM DEL MARAÑÓN,
PROVINCIA	DATEM DEL MARAÑÓN
DEPARTAMENTO	LORETO

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el funcionario responsable del Área Usuaria (ingeniero supervisor y/o residente del tramo) en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

Para la conformidad del servicio, el supervisor y/o residente del tramo como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

El contenido del Informe del Servicio deberá tener el contenido mínimo:

1. Carta de presentación.
2. Factura electrónica y/o Recibo por Honorarios.
3. Orden de servicio
4. RNP
5. Ficha RUC
6. Informe técnico del servicio prestado, que debe contener los siguientes datos generales:
   - ✓ Proyecto:
   - ✓ Carretera:
   - ✓ Ruta:
   - ✓ Tramo: Longitud
   - ✓ Plazo de ejecución
   - ✓ Antecedentes
   - ✓ Descripción de actividades
   - ✓ Recursos empleados:
     - Elementos de protección personal (EPP), utilizados.
     - Herramientas empleadas.
     - Relación de equipos empleados.
     - Materiales e insumos empleados.
   - ✓ Relación de personal empleado.
   - ✓ Metrados de actividades ejecutadas.
   - ✓ Panel fotográfico
7. Copia del seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).
8. Comprobantes de pago y/o facturas del seguro de pensión y salud.

De existir observaciones, la Entidad Contratante las comunica al Contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad Contratante puede otorgar al Contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad Contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

12. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago será por Suma Alzada.

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

El Contratista deberá garantizar el cumplimiento del servicio durante un (01) año a partir de la conformidad otorgada por la entidad, salvo por algún hecho no controlable; entre ellos, huelgas, atentados, cierre de caminos, desastres naturales u otros de fuerza mayor.

14. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago por la prestación efectuada se realizará en Una (01) armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente y de acuerdo al número de entregables ya establecidos. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El pago se efectuará después de efectuada la prestación y otorgada la conformidad (tratándose de entregables) dentro del plazo de diez (10) calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

PAGO	PRODUCTO	PORCENTAJE POR PAGAR
Único Pago	Único Entregable	100.00 % del monto contractual
Total		100%

Para fines de pago, este se dará previa conformidad del área usuaria al entregable presentado por el proveedor.

- PENALIDAD POR MORA

<u>Penalidad por prestación total del servicio:</u>

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10\ x\ monto\ vigente}{F\ x\ plazo\ vigente\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:
  a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.4
  b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de Consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Supervisor de Tramo de la ENTIDAD, la misma que será penalizada de la siguiente forma:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	- La inasistencia injustificada del personal	1% del monto del servicio contratado por cada día de falta	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
2	- Realizar labores diarias sin portar equipos de protección personal	0.5 %. del monto del servicio contratado por cada día de falta	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
3	- Por realizar cambios de equipos propuesto sin contar con la aprobación del Área Usuaria y la Entidad	1% del monto del servicio contratado por cada día de falta	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
4	- Por realizar cambios de personal propuesto sin contar con la aprobación del Área Usuaria y la Entidad	1% del monto del servicio contratado por cada día de falta	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
5	Penalidad por mala conducta - Actos de violencia, grave indisciplina, injuria y falta de palabra verbal o escrita en agravio del equipo de la supervisión, personal Directivo de la Entidad y/o de compañeros de trabajo.	5% del monto del servicio contratado	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad

6	Penalidad por incumplimiento de las indicaciones técnicas del equipo de supervisión, tales como: reporte diario de actividades (incluidas las fotografías), entre otros que se indiquen	5.00% del monto del servicio contratado.	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
7	Presentación extemporánea del informe mensual	1.00% del monto del servicio contratado por cada día	Fecha de recepción del entregable físico

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Importante: Se aclara que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Ing. Supervisor del Tramo o a la Unidad Zonal III Amazonas, con los correspondientes documentos que lo avalen.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver la contratación parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

16. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

17. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

Mediante la presente LAS PARTES son informados sobre los riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega y disposición del frente de trabajo, facilidades y documentación necesaria.	Modificación del plazo contractual.	x	
Incumplimiento de obligaciones del contratista.	Aplicación de otras penalidades.		x

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa injustificada.	Aplicación de penalidades estipuladas acorde a los casos establecidos.		x
Conducta inadecuada, falta de respeto, agresión física u otras faltas hacia el jefe inmediato, los compañeros de trabajo o población en general.	Aplicación de penalidad y/o Corte de Orden de Servicio y acciones que correspondan acorde a la Normativa Vigente por faltas muy graves.		x

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009–2025–EF. Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

22. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre

relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

23. ANEXOS

ANEXO 01 – ESTRUCTURA DE COSTOS.

Chachapoyas, Julio del 2026

FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por: HUANCAS MEJÍA Cristian Alberto FAU 20503503839 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22/07/2026 11:03:34-0500	FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por: RACHO FONSECA Gary Wilfredo FAU 20503503839 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22/07/2026 11:08:19-0500
Elaborado por:	Aprobado por:

ANEXO 1: ESTRUCTURA DE COSTOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA TRABAJOS EN LOSA DE APROXIMACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL FELIX FLORES II, LONGITUD: 15.24 m. DS. UBICADO EN EL KM: 265+400 - RUTA: PE - 05NC.

	DESAGREGADO DE COSTOS
Unidad Zonal:	Unidad Zonal III Amazonas
Ruta:	PE-5NC
Carretera:	Nuevo Siasme – Saramiriza
Puente:	Félix Flores II
Progresiva:	KM: 265+400
Plazo:	15 días

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
LOSA DE APROXIMACIÓN				
CONCRETO F'c=100 KG/CM2 (SOLADO) e=2"	M2	40.00	S/.	
CONCRETO f'c=210 kg/cm2	M3	9.61	S/.	
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	11.10	S/.	
ACERO CORRUGADO FY= 4200 Kg/Cm2 GRADO 60	KG	1,121.11	S/.	
ESQUINERO PARA PARAPETOS	UND	2.00	S/.	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL				
SEÑAL INFORMATIVA	UND	2.00	S/.	
PINTURA DE MURO CONTRAIMPACTO Y SARDINEL	M2	32.26	S/.	
GUARDAVIAS	M	30.48	S/.	
LAMINAS REFLECTIVAS	UND	8.00	S/.	
Costo Directo				S/.
Gastos generales + Utilidades				S/.
Costo Total				S/.